



STCST

202438700966991

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 24 de 2024

EDIL

EDUARDO GOMEZ RUIZ

JUNTA DE ACCION LOCAL DE FONTIBON
KR 99 19 43
110921
jalfontibon@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU-202452601194392 del 09/07/2024 -
Respuesta al radicado UAERMV 20241400068981 - Solicitud de intervención
segmentos viales de la Localidad de Fontibón.

Honorable Edil;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En relación con la comunicación del asunto, mediante la cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, da traslado a su solicitud, en donde se menciona lo siguiente:

"(...)Adicionalmente, de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU Y SIGMA, el tramo de la Carrera 111A entre Calle 22J y Calle 23D, se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, dentro del contrato IDU-1751-2021, tal como se muestra en la Figura 1.

(...)"

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





**STCST
202438700966991**

Información Pública
Al responder cite este número

Al respecto le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica – SIGIDU, se evidenció que el segmento vial de su interés se encuentra priorizado y ha sido intervenido mediante el Contrato de Obra IDU-1751-2021 de la siguiente forma:

Nombre de Localidad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Int. (*)
FONTIBÓN	9000801	382002	KR 111A	CL 22J	CL 23A	MPE
FONTIBÓN	9000679	381735	KR 111A	CL 23A	CL 23D	MPE

(*) MPE – Mantenimiento Periódico, (*) MRU – Mantenimiento Rutinario, (*) REH – Rehabilitación, (*) AER-Atención Especial por Reacción.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el segmento vial ubicado en la Carrera 111A desde la Calle 22J hasta la Calle 23D identificado con CIV-9000801, y el segmento vial de la Carrera 111A desde la Calle 23A hasta la Calle 23D identificado con CIV-9000679, se encuentran priorizados y han sido intervenidos mediante el Contrato de Obra IDU-1751-2021. De acuerdo con la programación del Plan Detallado de Trabajo (PDT) entregado por el Contratista de Obra, el segmento vial objeto de solicitud ha sido intervenido a través de actividades de Mantenimiento Periódico, las cuales han sido ejecutadas durante el mes de junio de 2024.

A continuación se muestra el registro fotográfico, que evidencia las actividades ejecutadas:

Carrera 111A desde la Calle 23A hasta Calle 23D



Fuente: Registro fotográfico - CONSORCIO GIS VIAL SITP

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202438700966991

Información Pública
 Al responder cite este número

De otra parte, relación con la comunicación del asunto, mediante la cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, da traslado a su solicitud, en donde se menciona lo siguiente:

“(...)5. Priorizar la avenida del Ferrocarril entre calles 22 y 28, está muy deteriorada la vía por el paso del SITP.”

Al respecto le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica – SIGIDU, se evidenció que el segmento vial de la Avenida Ferrocarril (Calle 22) hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a solicitar a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura – DTCI del IDU concepto acerca de esta solicitud, la DTCI informa lo siguiente:

“En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía Avenida del Ferrocarril, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.”

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.



STCST
202438700966991

Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.”

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración al respecto.

Cordialmente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 24-07-2024 04:34:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: SANTIAGO LOZANO MORA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: CONSTANZA LÓPEZ ORDOÑEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: ALFREDO ENRIQUE BISLICK GUERRERO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte